

El coste total de los tres cursos de nivel elemental del lenguaje de signos asciende a diez mil ochocientos euros (10.800,00 euros); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 euros) y la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer, la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 euros). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de realización de los tres cursos de nivel elemental del lenguaje de signos; en Valencia, Castellón y Alicante.

4. *Programa para favorecer la participación política, social y cultural de las mujeres*

El coste total de la celebración del congreso de asociaciones de mujeres de la Comunitat asciende a ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y ocho (129.478,00 euros); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos euros (56.600,00 euros) y la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer, la cantidad de setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros (72.878,00 euros). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de alquiler de salas de conferencias, diseño y montaje de actividades, gastos de restauración y desplazamiento, y adquisición de material de oficina.

El coste total de la celebración del congreso internacional de asociaciones de Mujeres de Negro asciende a doce mil euros (12.000,00 euros); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de seis mil euros (6.000,00 euros) y la Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer, la cantidad de seis mil euros (6.000,00 euros). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de alojamiento de los ponentes.

21278 *REAL DECRETO 1645/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Paula Santiago Domínguez.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Paula Santiago Domínguez.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

21279 *REAL DECRETO 1646/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Adelina Jiménez Jiménez.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Adelina Jiménez Jiménez.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

21280 *REAL DECRETO 1647/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María Dolores Gómez de Ávila.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María Dolores Gómez de Ávila.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

21281 *REAL DECRETO 1648/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Esther Álvarez Bango.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Esther Álvarez Bango.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

21282 *REAL DECRETO 1649/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don José Ángel Fernández Villa.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en él concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don José Ángel Fernández Villa.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

21283 *REAL DECRETO 1650/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María del Carmen Pons Llabrés.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María del Carmen Pons Llabrés.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

21284 *REAL DECRETO 1651/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña Emilia Estruch Moratal.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española, en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y